

# DERECHO CONSTITUCIONAL I. Grupo A

Curso 2016-2017

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	1º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<p>Clases Teóricas: Dr. Francisco Balaguer Callejón Catedrático de Universidad y Catedrático Jean Monnet <i>ad personam</i></p> <p>Clases Prácticas: Dr. Augusto Aguilar Calahorro Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional</p> <p>Distribución de la docencia: Clases Prácticas (1,5 créditos): 21, 22 y 29 de septiembre, 6, 19, 26 y 27 de octubre, 16 de noviembre. Clases Teóricas (4,5 créditos): Todas las demás.</p>			<p>Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958243455 E-mail: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a> Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a></p>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			<p>Francisco Balaguer Callejón: Miércoles de 9 a 11 y de 13 a 14 horas/Jueves de 11 a 14 horas (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico: <a href="mailto:balaguer@ugr.es">balaguer@ugr.es</a>)</p> <p>Augusto Aguilar Calahorro: Lunes de 9 a 11 y de 13 a 14 horas/Miércoles de 9 a 13 horas.</p>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					



## **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.
- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

## **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

### COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas jurídicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y escrita.
- Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

## **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.



- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

LECCION I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

#### **PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO**

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

#### **SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



LECCION X.- ORGANIZACION Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

**TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO**

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIII. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XIV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XV. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

**TEMARIO PRÁCTICO:**

Las prácticas de la asignatura consisten en la preparación de argumentos para debatir una cuestión jurídica específica sobre la base de sentencias que hayan tenido gran relevancia desde el punto de vista constitucional o de artículos doctrinales. Para cada práctica se formarán dos grupos de personas que defenderán una posición favorable o contraria en relación con la cuestión planteada o con el pronunciamiento jurisprudencial o doctrinal. Las personas que integran esos grupos expondrán los trabajos que realicen y se someterán a las preguntas del resto de la clase y del profesor. Además, todas las personas que cursan la asignatura deben estar en condiciones de desarrollar una argumentación, fundamentada previamente en la lectura de los materiales disponibles, en cada una de las clases prácticas, para poder responder a las preguntas que realice el profesor.

**Clases prácticas:**

1.-Sobre el proceso soberanista en Cataluña y el resultado de las elecciones “plebiscitarias”.

**Materiales:**

-Resolución 5/X del Parlamento de Cataluña, de 23 de enero de 2013, por la que se aprueba la Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña.

En: [www.parlament.cat/portal/pls/portal/intradesca.descarrega?p\\_id=7217](http://www.parlament.cat/portal/pls/portal/intradesca.descarrega?p_id=7217) (copiar y pegar el enlace para descargar el pdf con la Resolución).

-STC 42/2014, de 25 de marzo. En: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3885](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3885)

-Resultados de las elecciones autonómicas del 27 de septiembre en Cataluña.

-Resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña, de 9 de noviembre de 2015, sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015.

En: [http://www.aelpa.org/actualidad/201511/resolucion\\_1\\_XI.pdf](http://www.aelpa.org/actualidad/201511/resolucion_1_XI.pdf) (copiar y pegar el enlace para descargar el pdf con la Resolución).

-STC 259/2015, de 2 de diciembre. En: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-308](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-308)



2.-Sobre la evolución del proceso de integración europea desde una perspectiva constitucional, en el contexto de la globalización: ¿tiene Europa una Constitución a pesar del cambio del Proyecto de Tratado Constitucional por el Tratado de Lisboa? ¿debería transformarse la Unión Europea en un Estado Federal?

Materiales:

-Häberle, Peter <<¿Tienen España y Europa una Constitución?>>, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, nº 12, 2009. En: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE12/articulos/13Haberle.htm>

-Habermas, Jürgen: <<¿Por qué Europa necesita una Constitución?>>. En: [http://newleftreview.org/article/download\\_pdf?language=es&id=2343](http://newleftreview.org/article/download_pdf?language=es&id=2343) (copiar y pegar el enlace para descargar el pdf con el artículo)

-Grimm, Dieter: “Integración por medio de la Constitución - Propósitos y perspectivas en el proceso europeo de constitucionalización”, *Teoría y Realidad Constitucional*, n. 15, 2005, en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1199439>

-Balaguer Callejón, Francisco <<Constitución y Estado en el contexto de la integración supranacional y de la globalización>>, en Miguel Carbonell, Héctor Fix-Fierro Luis Raúl González Pérez y Diego Valadés (Coordinadores), *Estado constitucional, Derechos humanos, Justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*, UNAM, México, 2015. En: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3825/11.pdf>

3.-¿Son posibles otras alternativas a las políticas que se han desarrollado hasta ahora frente a la crisis en los países de la zona Euro?

Materiales:

-Krugman, Paul: <<El prisionero español>>, *El País*, 29 de noviembre de 2010: [http://economia.elpais.com/economia/2010/11/29/actualidad/1291019575\\_850215.html](http://economia.elpais.com/economia/2010/11/29/actualidad/1291019575_850215.html)

-De Grauwe, Paul: <<The Governance of a Fragile Eurozone>>, May 2011: <http://www.ceps.eu/system/files/book/2011/05/WD%20346%20De%20Grauwe%20on%20Eurozone%20Governance.pdf> (copiar y pegar el enlace para descargar el pdf con el artículo)

4.-¿Está afectando la crisis económica al proyecto de integración europea y a la idea de la Unión Europea como una Comunidad de Derecho?

Materiales:

-Menéndez, Agustín José: “La mutación constitucional de la Unión Europea” (solamente el apartado II: “Cambios en la estructura y el contenido sustantivo de la Constitución de la Unión Europea”, págs.. 75-87, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, número 96, Septiembre/Diciembre 2012. En: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6&IDN=1296&IDA=36449>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Crisis económica y crisis constitucional en Europa“, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, número 98, Mayo/Agosto 2013. En: <http://www.cepc.gob.es/gl/publicaciones/revistas/revistas-electronicas?IDR=6&IDN=1306&IDA=36648>



-Aguilar Calahorra, Augusto: “La decisión “Pringle” en el proceso de constitucionalización de la Unión Europea” *Revista Española de Derecho Constitucional*, N° 101, 2014. En:

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaDecisionPringleEnElProcesoDeConstitucionalizacio-4772878.pdf>

5.-¿Está afectando la respuesta que la Unión Europea está dando a la crisis económica al sistema constitucional de los Estados miembros de la Unión Europea?

Materiales:

-Balaguer Callejón, Francisco: “Crisis económica y crisis constitucional en Europa“, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, número 98, Mayo/Agosto 2013. En:

<http://www.cepc.gob.es/gl/publicaciones/revistas/revistas-electronicas?IDR=6&IDN=1306&IDA=36648>

-Balaguer Callejón, Francisco: “Una interpretación constitucional de la crisis económica”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, Núm. 19. Enero-junio/2013. En:

[http://www.ugr.es/~redce/REDCE19/articulos/15\\_F\\_BALAGUER.htm](http://www.ugr.es/~redce/REDCE19/articulos/15_F_BALAGUER.htm)

6.-Posibilidades y límites de la reforma constitucional en un contexto de integración supranacional y descentralización territorial ¿sigue existiendo el poder constituyente originario de la Constitución de 1978?

Materiales:

-Balaguer Callejón, Francisco: “La reforma constitucional en el contexto de la pluralidad de espacios constitucionales de dimensión europea”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Sexagésimo aniversario, Número conmemorativo 1948-2008, Año 2008. En:

<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/numero/123.5/cnt/cnt5.htm>

7.-¿Es aceptable la interpretación que el Tribunal Constitucional ha realizado de la cláusula de supletoriedad del artículo 149.3 CE?

Materiales:

-STC 118/1996 de 27 de junio. En: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-T-1996-17381](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-T-1996-17381)

-STC 61/1997, de 20 de marzo. En: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-T-1997-8872](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-T-1997-8872)

-Balaguer Callejón, Francisco: “Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Una reflexión a la luz de la regla de supletoriedad”, *Revista de Derecho Político*, n. 44, 1998.

En: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:Derechopolitico-1998-44-C43F568C/PDF>

(copiar y pegar el enlace para descargar el pdf con el artículo)

8.-¿Es jurídicamente aceptable la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación con la posición del Estatuto de Autonomía en el sistema de fuentes del Derecho?



Materiales:

-STC 31/2010 de 28 de Junio, FFJJ 3 y 42. En: [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-11409](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-11409)

-Balaguer Callejón, Francisco: “El Estado Autonómico en el contexto de la integración europea. Un comentario a la STC 31/2010, de 28 de junio”, en *Nuove Autonomie - Rivista Quadrimestrale di Diritto Pubblico*, n. 3/2010 (settembre-dicembre), epígrafe 4: “El modelo de Estado y la posición de las Comunidades Autónomas en el ordenamiento constitucional español”. No disponible en Internet, se proporcionará en su momento.

9.-El sistema de fuentes en un contexto de pluralidad de ordenamientos ¿Debe considerarse el Derecho europeo como una parte del canon de constitucionalidad? ¿El incumplimiento del Derecho europeo tiene una dimensión constitucional?

Materiales:

-Balaguer Callejón, Francisco: “Fuentes del Derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 69, Madrid, 2003. En: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6&IDN=371&IDA=25690>

-Aguilar Calahorro, Augusto: “La primacía del Derecho europeo y su invocación frente a los Estados miembros: una reflexión sobre la constitucionalización de Europa” *Revista Koreuropa*, n.1, 2012. En: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Augusto\\_Aguilar\\_Calahorro\\_numerato.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Augusto_Aguilar_Calahorro_numerato.pdf)

-ATC 86/2011 de 9 de junio. En:

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Auto.aspx?cod=23243>

-Sentencia del TJUE de 26 de febrero de 2013 (Asunto C-399/11).En:

<http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=9ea7d2dc30dd8a16f0e49d724bc5b477ac2d2239e4b2.e34KaxiLc3qMb40Rch0SaxuRaN90?text=&docid=134203&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=233569>

-STC 26/2014 de 13 de febrero. En:

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2650](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-2650)

10.-¿Deben suprimirse instituciones de las Comunidades Autónomas para reducir gastos públicos?

Materiales:

-Aguilar Calahorro, Augusto: “La dimensión del Estado y de las Administraciones Públicas en España” *Revista de derecho constitucional europeo*, Nº. 20, 2013. En: [http://www.ugr.es/~redce/REDCE20/articulos/02\\_A\\_AGUILAR.htm](http://www.ugr.es/~redce/REDCE20/articulos/02_A_AGUILAR.htm)

-Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas sobre duplicidades administrativas. En:

[http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/web/areas/reforma\\_aapp/medidas/CORA-Medidas-de-la-Subcomision-de-Duplicidades-Administrativas/CORA-](http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/web/areas/reforma_aapp/medidas/CORA-Medidas-de-la-Subcomision-de-Duplicidades-Administrativas/CORA-)



-Informe de seguimiento de marzo de 2016. En:

[http://www.seap.minhap.es/dms/es/web/areas/reforma\\_aapp/actuaciones-informes/proceso/CORA-Informe-trimestral-de-seguimiento-Marzo-2016.pdf](http://www.seap.minhap.es/dms/es/web/areas/reforma_aapp/actuaciones-informes/proceso/CORA-Informe-trimestral-de-seguimiento-Marzo-2016.pdf)

11.-Sobre las condiciones y límites de la creación del Derecho por los tribunales constitucionales ¿Es la jurisprudencia fuente del Derecho?

Materiales:

Balaguer Callejón, Francisco: “La función normativa de las sentencias constitucionales”, en *Criterio y Conducta*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, no 4, Julio-Diciembre 2008, México. No disponible en Internet, se proporcionará en su momento.

## BIBLIOGRAFÍA

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, última Ed. Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, última Ed., Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Fuentes del Derecho*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMÍREZ, J. M.; RUIZ ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonomo de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) *Reformas estatutarias y distribución de competencias*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPES, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); *Constitución española y Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Constitución española y leyes políticas*, Centro de Estudios Políticos y





Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.  
AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.  
AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.  
DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.  
GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA. P. , PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.  
GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.  
LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/consti>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu>

- Se recomienda especialmente la Revista de Derecho Constitucional Europeo, de acceso libre en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/~redce/ReDCEportada.htm>

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático.

- Las clases prácticas estarán orientadas a potenciar la capacidad de análisis de problemas constitucionales así como el desarrollo de técnicas de argumentación jurídica a través de debates sobre cuestiones de especial relevancia constitucional.

- Se realizará una programación flexible de las prácticas y también de los contenidos teóricos que haga posible incorporar los grandes debates de naturaleza constitucional que se produzcan a lo largo del curso tanto en el ámbito estatal como en



el autonómico o el europeo.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1			4								
Semana 2		2	2								
Semana 3		2	2								
Semana 4		4									
Semana 5		2	2								
Semana 6		4									
Semana 7			4								
Semana 8		4									
Semana 9		4									
Semana 10		4									
Semana 11		4									
Semana 12		4									
Semana 13		4									
Semana 14		4									
Semana 15		4									
Semana 16		4									

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el



Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran la nota final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.- En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada).

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Horario de Clases: Miércoles de 11 a 13 horas/Jueves de 9 a 11 horas. Aula 3 de la Facultad de Derecho, Edificio San Pablo.

#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a las personas que cursan la asignatura:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.

